

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme al baremo establecido.

FASE DE OPOSICION:

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y calificados separada e independientemente.

El primer ejercicio se calificará de "apto" o "no apto", siendo eliminados los aspirantes que sean calificados de "no aptos". El segundo y tercer ejercicios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una nota mínima de 5,00 puntos en cada uno de ellos.

Los puntos de la fase de concurso no podrán tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

DESARROLLO DEL TEMARIO

PARTE PRIMERA
MATERIAS COMUNES.
GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y Contenido.

3. Las Entidades Locales. El Municipio. Organización y competencias. Organos de gobierno municipales: El Pleno, el Alcalde, La Comisión de Gobierno.

4. Fases del procedimiento administrativo.

5. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones, derechos y deberes. Régimen económico. Incompatibilidades.

6. Recursos de los Municipios. Tasas, precios públicos, impuestos y contribuciones especiales.

PARTE SEGUNDA
MATERIAS ESPECIFICAS
GRUPO I

1. Funciones de la Policía Local 2. Ordenanza Municipal de protección del Medio ambiente, contra la emisión de ruidos y vibraciones.

3. Ordenanza municipal reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

4. Ordenanza Municipal reguladora de quioscos y terrazas de veladores. Ordenanza Municipal de carteles y propaganda.

5. Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza. Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de perros.

6. Reglamento general de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas: prohibiciones específicas para menores, horarios y derecho de admisión.

7. Ley Orgánica 1/92 de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana: competencia sancionadora del Alcalde. Enumeración de infracciones sancionables por el Alcalde.

GRUPO II

1. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: normas de comportamiento en la circulación.

2. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: autorizaciones administrativas de vehículos y conductores.

3. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

4. Normativa vigente sobre alcoholemia.

5. Transporte de mercancías peligrosas. Transporte escolar y de menores.

GRUPO III

1. La entrada y registro en lugar cerrado. Derechos del detenido.

2. Delitos cometidos con vehículo de motor. Conducción en estado de embriaguez o influencia por drogas, conducción temeraria, creación de grave riesgo para la circulación.

3. Delitos contra la propiedad: robo, hurto, utilización ilegítima de vehículo a motor.

4. Delitos contra las personas. Asesinato, homicidio, lesiones.

A N E X O XXI

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: **OFICIAL DE ALBAÑILERIA**

ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: DE SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: PERSONAL DE OFICIOS

GRUPO: D

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

DISTRIBUCION:

Turno promoción interna: UNA

SISTEMA SELECTIVO: OPOSICION

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: OPOSICION

Los ejercicios de la oposición, serán dos todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio

1ª Parte.— Consistirá en desarrollar por escrito durante 60 minutos 2 temas extraídos al azar, uno de cada grupo del Programa contenido al final del presente Anexo.

2ª Parte.— Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de 2 horas a los cuestionarios teóricos y/o prácticos que el Tribunal plantee en relación al contenido de los temas incluidos en el Grupo único de la Parte Segunda.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal, pudiendo dialogar con el opositor durante un tiempo máximo de 10 minutos.

Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos relativos a tareas propias del Subgrupo y clase, directamente relacionados con el Programa.

El tiempo máximo en la realización de la prueba será a libre criterio del tribunal, en todo caso inferior a 3 horas. Concluido el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con cada uno de los aspirantes, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

a) Titulación: Estar en posesión de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

f) Contar con una antigüedad mínima de 2 años, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño, en el Grupo "E".

g) Estar en posesión del Carnet de Conducir B-1.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Jefe del Parque Municipal de Servicios

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de personal.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría cuarta.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Cada una de las partes del primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la nota final del mismo la media aritmética de ambas puntuaciones, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5.

El segundo ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5.

DESARROLLO DEL TEMARIO

PARTE PRIMERA
MATERIAS COMUNES.
GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y Contenido.

3. Las Entidades Locales. El Municipio. Organización y competencias. Organos de gobierno municipales: El Pleno, el Alcalde, La Comisión de Gobierno.

4. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones, derechos y deberes. Régimen económico. Incompatibilidades.

5. Recursos de los Municipios. Tasas, precios públicos, impuestos y contribuciones especiales.